

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA  
COMCAJA**

**RESOLUCIÓN AEI No. 183 DE 2024**

**(04 DE JULIO DE 2024)**

***“Por la cual se aprueba la Política Anticorrupción, Antisoborno, Antifraude, Transparencia y Ética Empresarial para la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA”***

**EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL  
SUBSIDIO FAMILIAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 25 de 1981, la Ley 01 de 1993, la Ley 789 de 2002, el artículo 2.2.7.7.18 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, el Decreto Ley 2150 de 1992, y,

**CONSIDERANDO**

**i. CONSIDERACIONES GENERALES**

Que, mediante la Resolución No. 0392 del 7 de octubre de 2005, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, se intervino parcialmente a la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones al Consejo Directivo.

Que, es deber del Consejo Directivo, actualmente representado por el Agente Especial de Intervención de la Superintendencia del Subsidio Familiar, controlar la ejecución de los programas, la prestación de los servicios y el manejo administrativo de COMCAJA de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 54 de la Ley 21 de 1982, en concordancia con el literal o) de los estatutos de la Caja.

Que, mediante la Resolución No. 0854 del 4 de octubre de 2023, fue designada la Doctora Lina Paola Porras Gracia, como Agente Especial para la Intervención de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA - y como tal, asume las funciones del Consejo Directivo de la Corporación.

Página 1 de 4

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA  
COMCAJA**

**RESOLUCIÓN AEI No. 183 DE 2024**

**(04 DE JULIO DE 2024)**

***“Por la cual se aprueba la Política Anticorrupción, Antisoborno, Antifraude, Transparencia y Ética Empresarial para la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA”***

Que, es deber del Consejo Directivo, actualmente, el Agente Especial de Intervención, de la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 8 del artículo 54 de la Ley 21 de 1982, en concordancia con lo consagrado en el literal o) de los estatutos de la Caja, vigilar y controlar la ejecución de los programas, la prestación de los servicios y el manejo administrativo.

Que, a su turno las políticas que se adopten en la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA serán aprobadas por el Consejo Directivo, actualmente representado por el Agente Especial de Intervención, de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se implementarán una vez cuenten con su aprobación y emisión de la Resolución que así lo soporte teniendo en cuenta que el artículo 54 de la Ley 21 de 1982 determina que les corresponde a los consejos directivos adoptar la política administrativa de las Cajas de Compensación Familiar.

Que, mediante Resolución 064 del 26 de enero de 2024, se designó al Doctor Edgar Fabio García Castañeda como Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, en el marco de la medida cautelar de Intervención Administrativa total.

**ii. CONSIDERACIONES PARTICULARES**

Que, mediante Circular Externa 006 del 11 de septiembre de 2023 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, se informa acerca de la aplicación del régimen de transparencia y se indican los lineamientos para su implementación, las funciones del Consejo Directivo, Director Administrativo, Revisor Fiscal y del Oficial de Transparencia y Ética Empresarial.

Que, el cumplimiento de la Circular Externa 006 de 2023 es obligatorio y con fundamento en el artículo 9 de la Ley 2195 de 2022 el no acato de la misma dará lugar a las sanciones

Página 2 de 4

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA  
COMCAJA**

**RESOLUCIÓN AEI No. 183 DE 2024**

**(04 DE JULIO DE 2024)**

***“Por la cual se aprueba la Política Anticorrupción, Antisoborno, Antifraude, Transparencia y Ética Empresarial para la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA”***

determinadas en el numeral 17 del artículo 24 de la Ley 789 de 2002, cuya imposición le compete a la Superintendencia del Subsidio Familiar por medio de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, de acuerdo a sus competencias establecidas en el artículo 16 del Decreto 2591 de 2012.

Que, el día 24 de junio de 2024, mediante correo electrónico, el Doctor Edgar Fabio García Castañeda en su calidad de Director Administrativo de COMCAJA, presentó a consideración del Agente Especial de Intervención la Política Anticorrupción, Antisoborno, Antifraude, Transparencia y Ética Empresarial.

Que, la Política Anticorrupción, Antisoborno, Antifraude, Transparencia y Ética Empresarial tiene como Objetivo Principal: *“Integrar los elementos o componentes del sistema de Administración del Riesgo, para prevenir y gestionar eventos de riesgos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción masiva en COMCAJA., direccionando y promoviendo los principios y valores establecidos en el Código de Ética”*.

Que, una vez analizadas todas las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, la Agencia Especial de Intervención para la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA-,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Política Anticorrupción, Antisoborno, Antifraude, Transparencia y Ética Empresarial.

Página 3 de 4

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA  
COMCAJA**

**RESOLUCIÓN AEI No. 183 DE 2024**

**(04 DE JULIO DE 2024)**

***“Por la cual se aprueba la Política Anticorrupción, Antisoborno,  
Antifraude, Transparencia y Ética Empresarial para la Caja de Compensación  
Familiar Campesina COMCAJA”***

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, actualizar los procesos, procedimientos y matriz de riesgo respecto a la política adoptada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ajustar la página web y los medios de difusión con el fin que sea extensiva a todos los interesados.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LINA PAOLA PORRAS GRACIA  
Agente Especial de Intervención COMCAJA**

Proyectó: Diego Armando Rodríguez Varón – Profesional Junior I (e) Oficina de Planeación  
Revisó: Francisco Javier Bello Pinzón – Jefe Oficina de Planeación  
Eduardo Andrés Bustos Viveros – Asesor de Dirección Administrativa  
Aprobó: Edgar Fabio García Castañeda - Director Administrativo

Página 4 de 4

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia





**COMCAJA**  
CAJA DE COMPENSACIÓN  
FAMILIAR CAMPESINA



# Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA

**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO,  
ANTIFRAUDE, TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
EMPRESARIAL**



**"Tu comunidad,  
tu familia,  
tu futuro"**



**COMCAJA**  
CAJA DE COMPENSACIÓN  
FAMILIAR CAMPESINA

## TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.	4
2. Objetivos.	4
2.1 Objetivo General.	4
2.2 Objetivos Específicos.	4
3. Alcance.	5
4. Glosario.	5
5. Declaración De Compromiso.	8
6. Responsabilidades.	9
6.1 Alta Dirección y Junta Directiva.	9
6.2 Comité de Auditoría.	9
6.3 Gerencia, Jefes y Líderes.	10
6.4 Oficial de Cumplimiento y/o Control Interno.	10
6.5 Revisoría Fiscal.	10
6.6 Empleados.	10
6.7 Generales.	11
6.8 Oficial de Transparencia.	11
7. Desarrollo de la Política.	12
7.1 Corrupción.	13
7.2 Lavado.	14
7.3 Soborno.	14
7.4 Fraude.	14
7.5 Malversación De Activos.	15
7.6 Uso Indebido de la Información.	15
8. Evaluación del Riesgo.	16
8.1 Componentes del programa.	17
8.2 Factores.	17

8.3 Conocimiento del cliente.	17
8.4 Conocimiento del cliente para personas expuestas.	18
8.5 Conocimiento de personas jurídicas.	19
8.6 Notificación de Operaciones Sospechosas.	20
8.7 Principios Fundamentales.	20
9. Actividades de Control.	21
10. Lineamientos.	22
10.1 Gestión con terceros.	22
10.2 Relaciones con el Gobierno.	22
10.3 Regalos e invitaciones.	22
10.4 Patrocinios y eventos.	23
10.5 Pagos de facilitación.	24
10.6 Comunicación con funcionarios del Gobierno.	24
10.7 Conflicto de Interés.	24
10.7.1 Reporte de Conflicto de Interés.	25
11. Información y Comunicación.	26
11.1 Plan de Comunicación.	26
12. Monitoreo.	28
13. Auditoría Interna.	29
14. Capacitación y Entrenamiento.	30
15. Sanciones.	31

## 1. Introducción.

En La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, está comprometida con los más altos estándares de integridad, transparencia y ética en todas sus operaciones. Atendiendo la política de cero tolerancia frente a los actos de corrupción, soborno, fraude entre otras. Los cuales representan una amenaza significativa para la organización, la reputación y misión de servir a la comunidad de manera justa y equitativa. Por lo tanto, se emplea esta Política para establecer claramente el compromiso de prevenir y combatir cualquier forma de conducta en todas las actividades comerciales y operativas de COMCAJA.

El propósito de esta política es proporcionar una guía clara y un marco de referencia para todos los colaboradores de COMCAJA, así como para sus socios comerciales y otras partes interesadas, sobre las expectativas y estándares en relación con corrupción, soborno, fraude entre otras. Así mismo definir los principios y procedimientos para garantizar el acatamiento de las leyes, el programa de transparencia y ética empresarial como para gestionar los riesgos asociados.

## 2. Objetivos.

### 2.1 Objetivo General.

Integrar los elementos o componentes del sistema de Administración del Riesgo, para prevenir y gestionar eventos de riesgos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción masiva en COMCAJA., direccionando y promoviendo los principios y valores establecidos en el Código de Ética.

### 2.2 Objetivos Específicos.

- ❖ Promover dentro de COMCAJA una cultura de Ética y Cumplimiento al interior, encaminada a mitigar los riesgos y en el relacionamiento con terceros.
- ❖ Establecer lineamientos y mecanismos para prevenir, detectar, investigar y remediar oportunamente los eventos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción masiva.



- ❖ Mitigar los riesgos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción masiva, a través de un efectivo y oportuno proceso de identificación, valoración e implementación de controles.
- ❖ Orientar en las definiciones y estandarización en los criterios, su clasificación y metodología a aplicar.

### 3. Alcance.

Los lineamientos y directrices deben ser rigurosamente observados y aplicados por todos los miembros del Consejo Directivo, el Director Administrativo, los subdirectores, los gerentes, los empleados (tanto permanentes como contratistas) y cualquier tercero que interactúe con COMCAJA. Estos lineamientos se aplican a todas las transacciones, contratos o negociaciones, en plena conformidad con la legislación colombiana y las mejores prácticas relacionadas con la Prevención y combate de la Corrupción, la falta de Transparencia, el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, el Fraude, el Soborno y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

### 4. Glosario.

- ❖ **Apetito de Riesgo:** Nivel de riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar o asumir, con el fin de lograr sus objetivos estratégicos y plan de negocio.
- ❖ **Áreas Geográficas:** Lugar donde está ubicado el establecimiento de comercio autorizado de la persona natural o jurídica prestadora del servicio y la jurisdicción donde se encuentran ubicadas sus contrapartes (ciudades o países), donde se transan o registran las operaciones bien sea por su origen o destino.
- ❖ **Capacidad de Riesgo:** Cantidad y tipo de riesgo que una organización es capaz de soportar en la persecución de sus objetivos. En caso de que la organización supere su capacidad de riesgo se encontraría en serias dificultades para continuar con su actividad.
- ❖ **Colaboradores:** Personas naturales que se obligan a prestar un servicio o subordinación mediante un pago y/o remuneración.



- ❖ **Contexto externo:** Es el ambiente externo en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos, que puede incluir: (i) el ambiente cultural, social, político, legal, reglamentario, financiero, tecnológico, económico, bien sea nacional, regional o local; (ii) tendencias que tienen impacto en los objetivos de la organización; y (iii) relaciones con personas y organizaciones que puede afectar, verse afectada, o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o una actividad, y sus percepciones y valores.
  
- ❖ **Contexto interno:** Es el ambiente interno en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos, que puede incluir: (i) el gobierno, estructura organizacional, funciones y responsabilidades; (ii) políticas, objetivos y estrategias implementadas para lograrlos; (iii) las capacidades, entendidas en términos de recursos y conocimiento; (iv) sistemas de información, flujos de información y procesos para la toma de decisiones (tanto formales como informales); (v) la cultura de la organización; (vi) normas, directrices y modelos adoptados por la organización.
  
- ❖ **Financiación del terrorismo:** Es el conjunto de actividades encaminadas a canalizar recursos lícitos o ilícitos para promover, sufragar o patrocinar individuos, grupos o actividades terroristas.
  
- ❖ **Lavado de activos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a ocultar el origen ilícito o a dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos producto de la ejecución de actividades ilícitas.
  
- ❖ **Matriz de Riesgo:** Es una herramienta que facilita una evaluación de riesgos holística.
  
- ❖ **Monitoreo:** Etapa donde debe compararse y hacer seguimiento de la evolución del perfil de riesgo Inherente y residual y en general del SARLAFT.
  
- ❖ **Operaciones Inusuales:** son aquellas operaciones que cumplen por lo menos con alguna de las siguientes características: o No guarda relación con la actividad económica del cliente y sobre la cual no se ha encontrado explicación que se considere razonable. Se sale de los parámetros fijados por la entidad y de la cual no se ha encontrado explicación que se considere razonable.



- ❖ **Operaciones Sospechosas:** son aquellas que al confrontar las operaciones detectadas como inusuales, con la información acerca de los clientes o usuarios y de los mercados, por las razones objetivas establecidas por la entidad, permiten inferir que eventualmente podría tratarse de operaciones que van en contra de las normas vigentes sobre LAFT/FPADM.
  
- ❖ **Riesgos Asociados al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT/FPADM):** son los riesgos a través de los cuales se materializa el riesgo de LAFT/FPADM; estos son: reputacional, legal y operativo. (i) **Riesgo Reputacional:** es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales. (ii) **Riesgo Legal:** es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones. (iii) **Riesgo Operativo:** es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuado funcionamiento de los procesos la tecnología, la infraestructura o el recurso humano, así como por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal.
  
- ❖ **Riesgo inherente:** es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.
  
- ❖ **Riesgo residual:** es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.
  
- ❖ **SARLAFT:** Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo, es el conjunto integrado de políticas, procedimientos, infraestructura, controles, capacitación y divulgación que busca responder a las posibles amenazas que las Entidades sean usadas para la práctica de conductas delictivas que buscan la canalización de recursos de actividades delictivas y en particular disminuir la exposición al riesgo de LAFT/FPADM.



- ❖ Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF): es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, su misión es proteger la seguridad nacional en el ámbito económico, basado en procesos de investigación e innovación mediante la prevención y detección de actividades criminales, relacionadas con los delitos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

## 5. Declaración De Compromiso.

COMCAJA, adopta las Políticas en las cuales se fundamenta y estructura el sistema de Administración del Riesgo, permitiendo así realizar una adecuada identificación de los controles que permitan minimizar o mitigar razonablemente los riesgos. Permitiendo así:

- ❖ Gestionar lineamientos y/o políticas estructuradas que permitan tomar decisiones o medidas en temas de materialización de los riesgos.
- ❖ Promover una cultura ética como elemento indispensable para la prevención, detección e investigación.

Al Prevenir y adoptar disposiciones que prohíben acciones constitutivas de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial, se establecen las siguientes acciones:

- ❖ Gestionar los riesgos relacionados con la corrupción, el soborno, la falta de transparencia y el fraude asociados a las actividades llevadas a cabo en cumplimiento del objeto corporativo, así como en las relaciones con terceros, incluyendo a los trabajadores.
- ❖ Disponer de controles internos para garantizar la adecuada vigilancia y protección de los activos de la Corporación.
- ❖ Fomentar una cultura ética como un elemento fundamental para prevenir, detectar, investigar y mitigar los riesgos asociados con la Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial

Los Directivos y colaboradores de COMCAJA se encuentran comprometidos en el cumplimiento esta Política, permitiendo así informar y/o denunciar cualquier hecho de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial, al interior de la Caja o actuaciones de acuerdo con los valores corporativos y lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta, para que sea gestionados adecuadamente y lograr así tomar las acciones sancionatorias correspondientes.

## 6. Responsabilidades.

La Administración, los Órganos de Control y los Colaboradores, son responsables por conocer y entender la Política Implementada, las acciones que puedan constituir comportamientos no éticos. Con el fin de garantizar una cultura ética como elemento indispensable para la prevención, detección, investigación y mitigación de los riesgos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial.

Con el fin de garantizar una gestión transparente y ética, COMCAJA establece las siguientes pautas de control:

### 6.1 Alta Dirección y Junta Directiva.

- ❖ Supervisa y respalda la política.
- ❖ Gestiona recursos adecuados para implementar y mantener controles internos efectivos.
- ❖ Establece y actúa sobre los informes emitidos.

### 6.2 Comité de Auditoría.

- ❖ Supervisar la implementación y el cumplimiento de la política.
- ❖ Revisar y aprobar cambios importantes en esta política.
- ❖ Proporcionar informes periódicos a la alta dirección y la junta directiva sobre los resultados de la implementación de la política y las actividades de detección y prevención.



### 6.3 Gerencia, Jefes y Líderes.

- ❖ Implementa controles internos efectivos en sus áreas de responsabilidad.
- ❖ Proporciona orientación y apoyo a los empleados para cumplir con la política.
- ❖ Investiga y toma medidas correctivas en respuesta a posibles casos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial dentro de su área de responsabilidad.

### 6.4 Oficial de Cumplimiento y/o Control Interno.

- ❖ Monitorear el cumplimiento de la política en toda la organización.
- ❖ Realiza auditorías periódicas para evaluar la efectividad de los controles internos relacionados con la prevención y detección.
- ❖ Investiga denuncias y colabora con otras áreas de la organización en la investigación y resolución de casos.

### 6.5 Revisoría Fiscal.

Adicional a las funciones mencionadas en el Código de Buen Gobierno, Ética y Transparencia Corporativa, el Revisor Fiscal debe, entre otras:

- ❖ Gestionar las alertas que puedan indicar la presencia de un posible acto de corrupción.
- ❖ Evaluar y comunicar a la administración de la Caja las recomendaciones pertinentes.
- ❖ Elaborar Informe sobre el funcionamiento del programa de Transparencia y Ética Empresarial a la Superintendencia del Subsidio Familiar.

### 6.6 Empleados.

- ❖ COMCAJA, establece las disposiciones de esta política.
- ❖ Los colaboradores de manera oportuna reportan a través de los canales establecidos de denuncia.



- ❖ Cooperar en investigaciones internas relacionadas a las tipologías aquí descritas.

## 6.7 Generales.

- ❖ El Comité de Buen Gobierno, Ética y Transparencia Corporativa tiene la responsabilidad de gestionar las investigaciones relacionadas con posibles casos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, que sean reportados a través de los mecanismos establecidos para tal fin. Este comité se compromete a garantizar la confidencialidad y la integridad de la información durante el proceso investigativo.
- ❖ Todos los empleados de COMCAJA., tienen la responsabilidad de conocer las disposiciones de esta política, además de implementar los controles correspondientes dentro de sus funciones. También deben informar sobre cualquier incidente y colaborar con las investigaciones que puedan surgir a raíz de ello.
- ❖ Asimismo, el Comité es responsable de determinar las acciones preventivas, correctivas o disciplinarias que surjan como resultado de los procesos de investigación.
- ❖ La participación a las capacitaciones, entrenamientos y divulgaciones son de estricto cumplimiento para todos los empleados y terceros que tienen interacción con COMCAJA.,

## 6.8 Oficial de Transparencia.

Su responsabilidad implica gestionar e implementar, en colaboración con las demás áreas de la COMCAJA, los lineamientos, directrices y procedimientos para prevenir los riesgos de corrupción, opacidad, fraude, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva. Esto se hace sin sustituir la responsabilidad de los órganos de administración y dirección de la Corporación.



Entre sus funciones se incluyen:

- ❖ Revisar periódicamente y proponer actualizaciones a las políticas y lineamientos para prevenir la corrupción, opacidad, fraude, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva en la Caja, así como el Programa de Transparencia y Ética Empresarial de COMCAJA, asegurando su cumplimiento.
- ❖ Gestionar eficazmente los riesgos de corrupción, opacidad, fraude, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva dentro del marco de riesgo aceptado por la Caja.
- ❖ Administrar los informes, tanto internos como externos, sobre la prevención y detección de riesgos de corrupción, opacidad, fraude, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva.
- ❖ Elaborar y ejecutar el plan anual de gestión para prevenir corrupción, opacidad, fraude, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva.

## 7. Desarrollo de la Política.

La política de anticorrupción, antisoborno, antifraude, transparencia y ética empresarial es una parte integral del Código de Buen Gobierno, Ética y Transparencia Corporativa. Este código compila y divulga las políticas, normas y principios que guían las actuaciones de COMCAJA y de todas las personas vinculadas.

El objetivo de esta política es prevenir daños a la imagen y reputación de la organización, garantizando el cumplimiento de las disposiciones que prohíben la corrupción, soborno, fraude, prevención y control del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva. Para lograr esto, se implementan las siguientes acciones:

- ❖ Establecer mecanismos de control interno y auditoría para detectar y prevenir conductas indebidas.
- ❖ Fomentar una cultura de transparencia y ética a través de capacitaciones y comunicaciones internas.



- ❖ Implementar canales de denuncia seguros y confidenciales para reportar cualquier infracción.
- ❖ Realizar evaluaciones periódicas del cumplimiento de las políticas y principios establecidos.
- ❖ Aplicar sanciones adecuadas a quienes incumplan las normas y principios del Código.

Con estas medidas, COMCAJA se compromete a mantener altos estándares de integridad y ética en todas sus operaciones. Con el fin de garantizar una gestión ética y transparente, se prohíben las siguientes conductas:

### 7.1 Corrupción.

- ❖ Ofrecer, otorgar o pactar de manera directa o indirecta con un tercero, beneficios indebidos que redunden en beneficio propio, de otra persona o de la Corporación.
- ❖ Solicitar o aceptar, directa o indirectamente, beneficios indebidos de un tercero que redunden en beneficio propio, de otra persona o de la Corporación.
- ❖ Obtener algo o influir en una decisión mediante intimidación, amenaza o uso de la fuerza, con el potencial de causar o causar daño a una persona, su reputación o propiedad (extorsión o coerción).
- ❖ Desviar fondos con un fin social o de patrocinio para beneficio personal o con el propósito de cometer un acto de corrupción.
- ❖ Concertar acuerdos secretos entre dos o más partes para defraudar o causar daño a una persona o entidad en busca de un fin ilícito.
- ❖ Priorizar los intereses propios o de un tercero sobre los intereses de COMCAJA en el ejercicio de las funciones.
- ❖ Realizar descuentos no autorizados.



## 7.2 Lavado.

- ❖ Legalizar ingresos derivados de actividades ilegales mediante transacciones ficticias.
- ❖ Asistir a terceros en sus esfuerzos por legitimar ingresos de actividades ilegales.
- ❖ Adquirir, aceptar o gestionar activos o dinero dentro de la Corporación sabiendo, o estando obligado a saber debido a su cargo, que provienen de la comisión de un delito.
- ❖ Realizar transacciones inusuales conforme a lo establecido en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, así como la normativa aplicable al respecto.

## 7.3 Soborno.

- ❖ Efectuar, prometer o autorizar el pago en efectivo o en especie a un funcionario público o privado, nacional o extranjero, o a cualquier persona, con el propósito de influenciar de manera corrupta un acto u omisión para beneficiar
- ❖ Sobornar a un tercero (público o privado) para obtener una ventaja ilegítima sobre la competencia.
- ❖ Realizar contribuciones, en efectivo o en especie, a una causa política con la intención de obtener una ventaja comercial o personal.

## 7.4 Fraude.

- ❖ Alterar o manipular las cuentas de ingresos y/o gastos de manera indebida para mostrar un desempeño que no corresponda a la realidad. Esto incluye el registro de transacciones contables en momentos inapropiados y/o la manipulación fraudulenta de las revelaciones en los estados financieros con el fin de presentar una situación financiera falsa.
- ❖ Valorar de manera inapropiada los activos de COMCAJA para mostrar una situación financiera que no corresponda a la realidad.
- ❖ Realizar u omitir ajustes en los registros contables con el fin de obtener beneficios personales o para terceros.
- ❖ Intencionalmente ocultar errores contables.



## 7.5 Malversación De Activos.

- ❖ Apropiarse indebidamente de dinero o activos sin autorización.
- ❖ Desviar fondos de una cuenta de COMCAJA para beneficio personal o de terceros.
- ❖ Utilizar de manera inapropiada los fondos de la caja menor.
- ❖ Obtener beneficios, ayuda o contribuciones mediante engaños y/o omitiendo total o parcialmente la verdad.
- ❖ Falsificar o alterar documentos o registros con el fin de obtener beneficios personales o para terceros.
- ❖ Sustraer o utilizar de manera abusiva los activos de COMCAJA para beneficio personal o de terceros, incluyendo bienes, equipos, muebles, inventarios, entre otros.
- ❖ Realizar pagos duplicados, no autorizados o incurrir en gastos que no estén respaldados por documentos formales.
- ❖ Manipular de manera indebida los excedentes de tesorería para beneficio propio o de terceros.

## 7.6 Uso Indebido de la Información.

- ❖ Obtener un secreto comercial sin la autorización de un usuario autorizado.
- ❖ Vender, ofrecer, divulgar o utilizar de manera inapropiada los secretos comerciales y de negocios, incluyendo información confidencial, como por ejemplo bases de datos u otra propiedad intelectual.
- ❖ Alterar, borrar o desactivar programas de computadora o software propiedad de COMCAJA.
- ❖ Copiar, reproducir o distribuir sin autorización programas de computadora o software propiedad de COMCAJA.
- ❖ Destruir, borrar, desactivar o utilizar indebidamente los registros informáticos.



## 8. Evaluación del Riesgo.

Es fundamental que COMCAJA establezca lineamientos y medidas claras para identificar, evaluar, documentar, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción, opacidad, fraude, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva. Son un paso importante en este proceso y deben ser llevadas a cabo de manera sistemática y periódica. Aquí hay una descripción detallada de cada actividad:

- ❖ **Identificación de riesgos por proceso o unidad de negocio:** Se debe realizar un análisis exhaustivo de cada proceso o unidad de negocio dentro de COMCAJA para identificar posibles riesgos de corrupción, opacidad, fraude, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva. Esto implica revisar actividades específicas, interacciones con terceros, áreas vulnerables y otros factores que puedan facilitar o propiciar actos corruptos.
- ❖ **Evaluación de la probabilidad y alerta de cada riesgo:** Una vez que se identifican los riesgos, es importante evaluar la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de cada uno. Esto ayuda a priorizar los riesgos y a determinar qué medidas de mitigación son necesarias.
- ❖ **Documentación de los riesgos por parte de las diferentes áreas o unidades de negocio:** Cada área o unidad de negocio debe documentar los riesgos corrupción, opacidad, fraude, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva, así como sus evaluaciones de probabilidad y alerta. Esta documentación proporciona una base sólida para la gestión y mitigación de riesgos.
- ❖ **Comunicación de las matrices de riesgos por cada área de la organización y su respectiva valoración:** Es importante que las matrices de riesgos y sus valoraciones se comuniquen de manera clara y transparente dentro de la organización. Esto garantiza que todos los colaboradores estén al tanto de los riesgos identificados y comprendan su importancia.
- ❖ **Responsabilidad del Área de Riesgo y del Oficial de Cumplimiento asignado:** El Área de Riesgo y el Oficial de Cumplimiento designado tienen la responsabilidad principal de liderar el proceso de identificación, evaluación, documentación y gestión de los riesgos corrupción, opacidad, fraude, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva.

Al documentar estas actividades como evidencia de una evaluación periódica y sistemática de los riesgos, COMCAJA puede demostrar su compromiso con la prevención y la lucha contra Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial., así como identificar áreas de mejora continua en sus procesos de gestión de riesgos.

## 8.1 Componentes del programa.

COMCAJA., implementa un programa de cumplimiento desde la prevención, permitiendo que sus componentes se encuentren relacionados y así articular el sistema con la Guía de Administración de Riesgos y su matriz. En la cual se encuentra claramente identificado los riesgos / eventos de riesgo / causas, derivados de los análisis de contextos externo e interno de cada entidad, su relación con la segmentación, los controles establecidos y finalmente las señales de alerta.

## 8.2 Factores.

En el proceso de evaluación de riesgo, considerado como parte integral del sistema de administración de la Entidad, se pueden tener en cuenta factores como los siguientes:

- ❖ Riesgo País
- ❖ Riesgo Industria
- ❖ Nivel de participación del gobierno
- ❖ Regulación y supervisión
- ❖ Su naturaleza y grado de interacción con servidores públicos nacionales y/o extranjeros
- ❖ Localización y sectores en los cuales la entidad opera o desea operar.
- ❖ Actividades económicas.

## 8.3 Conocimiento del cliente.

La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA., adopta y diseña medidas de debida diligencia para el conocimiento de las personas con quienes tienen relaciones de naturaleza civil, comercial o laboral en función de la calificación del perfil del riesgo.

Al evaluar el riesgo, las entidades además de las directrices que imparten los entes de control tanto nacionales como internacionales sobre el conocimiento del cliente,



deben tener en cuenta los siguientes factores, atendiendo las características y naturaleza de cada negocio, como por ejemplo:

- ❖ Los antecedentes del cliente, su ocupación (incluido si ocupa un puesto relevante en el sector público o privado), para debida diligencia ampliada.
- ❖ Fuentes de renta y riqueza,
- ❖ Los productos utilizados,
- ❖ La naturaleza y finalidad de sus cuentas,
- ❖ Las cuentas vinculadas, en casos de debida diligencia ampliada.
- ❖ Las actividades comerciales.
- ❖ Otros indicadores de riesgo relacionados con el cliente, para determinar cuál es el nivel de riesgo total y las oportunas medidas a adoptar para gestionar esos riesgos.

#### 8.4 Conocimiento del cliente para personas expuestas.

La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA., adopta medidas y controles particulares tanto en el momento de la vinculación como durante el desarrollo de la relación comercial o de negocios, lo anterior considerando que la connotación de PEP sugiere algunos riesgos más notables y sensibles de los clientes sin este atributo. Dichos riesgos están enmarcados principalmente, en la posibilidad o facilidad para apropiarse de recursos del Estado, a través de malversar y desviar fondos públicos con destino a intereses particulares o a la financiación de campañas políticas, grupos al margen de la Ley u otras estructuras o formas de asociación como fundaciones, organizaciones sin fines de lucro que hayan sido creadas con la intención de ocultar o dar apariencia de legalidad a las operaciones efectuadas.

Igualmente se catalogan como PEP's, las personas que tengan una sociedad conyugal, de hecho, o derecho con las personas políticamente expuestas nacionales o extranjeras, así como a sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

El tiempo mínimo para mantener la condición de PEP's estará atado al periodo en el que ese tercero ocupe su cargo y el tiempo posterior a la dejación, renuncia, despido, o cualquier otra forma de desvinculación establecido en las diferentes normativas.

Para la vinculación de un potencial cliente que tenga la calidad de PEP o persona jurídica cuyos beneficiarios finales tengan la calidad de PEP, se deberán llevar a cabo las siguientes gestiones de debida diligencia:

- ❖ Contar con mecanismos para identificarlos, tales como: inclusión de esta información en los formularios de conocimiento del cliente y contrapartes, a través del uso de preguntas y autodeclaraciones del potencial cliente sobre su posible condición de PEP, la compra de información a proveedores de bases de datos o el establecimiento de listas internas a través de la recolección de información de uso público, entre otras.
- ❖ La verificación de la calidad de PEP debe realizarse previo al inicio de la relación comercial, con el fin de prever procedimientos más exigentes. No se deben admitir excepciones en la entrega de información y/o documentación por parte del solicitante.
- ❖ Contar con aprobación de nivel superior, para continuar con la relación comercial. Para esto COMCAJA., informara el riesgo a la Junta Directiva o nivel superior para su conocimiento y aprobación.

### 8.5 Conocimiento de personas jurídicas.

La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA., adopta medidas y directrices del conocimiento del cliente actual y/o potencial en cada una de las entidades implica conocer su identidad, para ello se deben obtener los datos que permitan individualizar a cada uno de los clientes actuales o potenciales, determinar la actividad económica que desarrolla el cliente y que constituye el origen de sus recursos, así como establecer el origen y el volumen de los recursos de los cuales el cliente es el titular.

El conocimiento de los beneficiarios finales se deberá obtener en los procedimientos de vinculación y actualización de clientes o en aquellos casos que, en razón al monitoreo por riesgo, se detecte la necesidad de la actualización de dicha información como parte de las acciones de debida diligencia intensificada.

Las entidades podrán contar con las herramientas, formularios o cuestionarios que consideren necesarios para identificar al beneficiario final de sus clientes personas jurídicas o estructuras similares, para los casos de compañías en Colombia con las siguientes estructuras:

Comandita Simple, Comandita por Acciones, Sociedades Unipersonales y Sociedades Limitadas se podrá obtener la información de los beneficiarios finales del mismo Certificado de Existencia y Representación Legal vigente para la sociedad. Para aquellos tipos societarios donde dicha información no esté disponible, la misma se podrá solicitar al cliente u obtenerse a través de fuentes públicas o privadas previo análisis de riesgo sobre la integridad y confiabilidad de dicha fuente.

## 8.6 Notificación de Operaciones Sospechosas.

La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA., adopta, identifica y notifica a través de las diferentes directrices el reporte de operaciones sospechosas a la UIAF, la cual debe especificarse claramente en las políticas y procedimientos. Comunicarse a todo el personal a través de programas periódicos de formación, estas políticas y procedimientos deben ofrecer a los colaboradores una descripción clara de sus obligaciones al órgano de control, así como instrucciones para el análisis, investigación y notificación de dichas actividades dentro de la entidad, al igual que directrices sobre la forma de efectuar esos informes.

Una vez que se identifique, además de notificar la actividad sospechosa, COMCAJA debe garantizar la adopción de medidas oportunas para mitigar adecuadamente el riesgo de que la entidad sea utilizada en actividades delictivas. Estas medidas pueden incluir la revisión de la clasificación de riesgo del cliente o cuenta o de la relación en su totalidad. La adopción de medidas oportunas puede exigir trasladar el asunto en cuestión al nivel decisorio apropiado para determinar la forma de gestionar la relación, teniendo en cuenta cualquier otro factor relevante, como la cooperación con las autoridades.

## 8.7 Principios Fundamentales.

- ❖ Cero Tolerancia: COMCAJA no tolerará ningún acto de soborno, corrupción o conducta indebida en ninguna forma, ya sea directa o indirectamente relacionada con sus actividades comerciales.
- ❖ Cumplimiento Legal y Normativo: COMCAJA se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con el soborno y la corrupción en todos los países y jurisdicciones en los que opera.
- ❖ Transparencia y Responsabilidad: Se fomenta una cultura de transparencia y responsabilidad en la que todos los colaboradores sean conscientes de



sus obligaciones éticas y legales, y se sientan capacitados para actuar de acuerdo con estos principios en todo momento.

- ❖ **Debida Diligencia:** COMCAJA realiza una debida diligencia adecuada en todas sus transacciones comerciales y de terceros para mitigar el riesgo de soborno y corrupción.
  
- ❖ **Reporte y Denuncia:** Se establecerán canales seguros y confidenciales para que los colaboradores puedan reportar cualquier preocupación o sospecha de soborno o corrupción, sin temor a represalias.

## 9. Actividades de Control.

COMCAJA ha establecido, para cada uno de los riesgos identificados en el proceso de evaluación, actividades de control encaminadas a identificar, prevenir y mitigar eventos de corrupción, opacidad, fraude, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva, que puedan afectar. Las actividades de control pueden ser preventivas o de detección, implementando manuales, políticas, procedimientos, lineamientos y directrices, incluyendo un rango de actividades diversas; dentro del que se incluyen aprobaciones, autorizaciones, segregación de funciones, perfiles de usuario y controles de acceso, entre otros.

A través de la colaboración de cada uno de los colaboradores de COMCAJA, se documentará para cada uno de los procesos o unidades de negocio, las diferentes actividades de control. De esta manera se garantizará que cada uno de los riesgos identificados durante el modelo de evaluación se encuentre con las medidas necesarias para ser mitigado o gestionado. Dicha documentación se hace a través de la matriz y la relación de riesgos y controles, donde se identifican las áreas responsables del control, su frecuencia y/o periodicidad, entre otras.

Las actividades de control diseñadas para mitigar los riesgos serán evaluadas, tanto en su diseño como en su operatividad, de acuerdo con la metodología establecida y sus actividades de control, que se deberán monitorear.



## 10. Lineamientos.

### 10.1 Gestión con terceros.

- ❖ Antes de formalizar cualquier contrato o acuerdo comercial, es necesario que los departamentos de compras y contratación lleven a cabo un proceso de debida diligencia siguiendo el procedimiento establecido para tal fin.
- ❖ Se establecerán cláusulas anticorrupción, antisoborno y antifraude en los contratos celebrados, además se iniciarán conversaciones con terceros para llevar a cabo investigaciones comerciales razonables sobre su reputación y comportamiento previo.

### 10.2 Relaciones con el Gobierno.

- ❖ Los empleados de COMCAJA tienen prohibido participar en cualquier acto de corrupción o soborno dirigido a funcionarios del gobierno. Esta prohibición abarca la entrega de cualquier tipo de beneficio a cambio de la colaboración de un funcionario en la obtención de una licencia o documento oficial fuera de los procedimientos establecidos, la manipulación de licitaciones o cualquier arreglo en disputas legales con autoridades.
- ❖ Cualquier obsequio otorgado a un funcionario público debe cumplir con las directrices sobre regalos e invitaciones establecidas por la organización.
- ❖ Además, los contratos y pagos realizados a entidades públicas deben ajustarse a la legislación vigente.
- ❖ Los empleados de la Corporación no deben intervenir en una licitación o propuesta para favorecer a un competidor o tercero en su obtención.

### 10.3 Regalos e invitaciones.

Los intereses de COMCAJA, se protegen cuando las decisiones se toman sobre la base de criterios objetivos, sin verse influenciadas por factores como regalos, donaciones o pagos destinados a obtener resultados para directivos, empleados o sus familias. Como política general, no se promueve el intercambio de regalos, especialmente con proveedores y contratistas.



No obstante, se han establecido pautas específicas para manejar adecuadamente las excepciones contempladas por la Corporación, que en ningún caso permiten el intercambio de regalos y/o atenciones en efectivo o su equivalente:

- ❖ Los artículos promocionales son generalmente aceptados como regalos dados o recibidos de individuos que tienen una relación con COMCAJA, siempre y cuando el valor del regalo sea nominal y no tenga la intención de influir en una decisión comercial o en la provisión de un subsidio o beneficio.
- ❖ Se permitirá llevar a cabo o aceptar cortesías sociales habituales dentro del ámbito empresarial, siempre y cuando no tengan la intención de influir indebidamente en una decisión comercial.
- ❖ Se permitirá realizar o aceptar cortesías sociales habituales en el contexto empresarial, siempre y cuando no tengan la intención de influir indebidamente en una decisión comercial.

#### 10.4 Patrocinios y eventos.

COMCAJA podrá conceder patrocinios y participar en eventos alineados con los objetivos estratégicos de la organización, siguiendo el procedimiento establecido para este propósito y respetando los siguientes criterios:

- ❖ En el caso de patrocinios o eventos que impliquen asumir gastos como la compra de suministros, equipos, materiales, etc., por parte de los solicitantes, COMCAJA deberá, en primer lugar, priorizar el uso de sus propios proveedores. En el caso de que esto no sea posible, se llevará a cabo una evaluación para garantizar que los proveedores propuestos por la entidad solicitante del patrocinio o evento cumplan con los requisitos de la Corporación para ser contratados, como idoneidad, trayectoria, experiencia y solvencia financiera, entre otros.
- ❖ Antes de suscribir cualquier acuerdo de patrocinio o participación en un evento, se deberá llevar a cabo el proceso de debida diligencia establecido por COMCAJA. Este proceso se aplicará tanto a los representantes legales de la entidad que se patrocinará como a los proveedores a quienes se les realizará el pago.



- ❖ En los patrocinios y eventos, es necesario especificar los derechos y el período de uso de la imagen, la propiedad industrial, la propiedad intelectual y el sitio web, cuando corresponda.

### 10.5 Pagos de facilitación.

Los "pagos de facilitación" son una forma de corrupción prohibida en COMCAJA. Estos pagos o regalos de pequeña cuantía se realizan a un funcionario público o de una empresa privada con el fin de acelerar un trámite administrativo rutinario, obtener un permiso, una licencia o un servicio fuera de los requisitos establecidos.

### 10.6 Comunicación con funcionarios del Gobierno.

Toda comunicación con funcionarios y/o autoridades del Gobierno debe realizarse a título de COMCAJA, cumpliendo con los requerimientos y lineamientos establecidos, de manera ética y transparente.

### 10.7 Conflicto de Interés.

La disposición de COMCAJA, de requerir que los funcionarios directivos y colaboradores declaren cualquier conflicto de interés personal o particular que pueda influir en sus decisiones es una medida importante para garantizar la transparencia y la integridad en el entorno organizacional.

Hay algunos pasos adicionales que podrían considerarse para implementar y comunicar efectivamente esta política:

- ❖ **Desarrollo de políticas claras:** COMCAJA establece políticas claras y detalladas con el fin de definir qué acciones se considera un conflicto de interés, cómo identificarlo y qué pasos deben seguir para declararlo y manejarlo adecuadamente.
- ❖ **Formación y capacitación:** La organización debe proporcionar formación y capacitación periódicas a los funcionarios directivos y a todo el personal sobre la importancia de identificar y gestionar los conflictos de interés. Esta formación debe incluir ejemplos específicos y prácticos para ayudar a los empleados a reconocer situaciones potenciales de conflicto.



- ❖ Proceso de declaración: COMCAJA debe establecer un proceso claro y accesible para que los funcionarios directivos declaren cualquier conflicto de interés que puedan tener. Esto podría incluir la utilización de formularios estandarizados y la designación de un punto de contacto específico para gestionar las declaraciones de conflicto de interés de manera confidencial.
- ❖ Revisión y seguimiento: La organización debe revisar regularmente las declaraciones de conflicto de interés presentadas por los funcionarios directivos y tomar medidas adecuadas para abordar cualquier conflicto identificado. Esto podría incluir la revisión por parte de un comité independiente o de la junta directiva.
- ❖ Comunicación transparente: Es importante que COMCAJA comunique de manera transparente y clara su política de conflicto de interés a todos los empleados, clientes, proveedores y otras partes interesadas relevantes. Esto puede incluir la publicación de la política en el sitio web de la organización y la inclusión de información sobre el tema en materiales de formación y comunicación interna.
- ❖ Cultura organizacional: La promoción de una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética y la integridad es fundamental para el éxito de cualquier política de conflicto de interés. COMCAJA debe fomentar activamente estos valores en toda la organización a través del ejemplo de liderazgo y la comunicación efectiva.

### 10.7.1 Reporte de Conflicto de Interés.

A continuación, se presenta un procedimiento básico para que los empleados de COMCAJA reporten un conflicto de interés:

- ❖ Identificación del conflicto de interés: Los empleados deben estar atentos a cualquier situación en la que sus intereses personales o particulares puedan influir en su capacidad para tomar decisiones imparciales en el desempeño de sus funciones laborales. Esto podría incluir relaciones financieras, familiares, de negocios o personales que podrían crear un conflicto de interés.
- ❖ Consultar con el departamento designado: Si un empleado identifica un posible conflicto de interés, debe consultar con su jefe directo o con el departamento designado por COMCAJA para manejar tales asuntos.



- ❖ Completar y presentar una declaración de conflicto de interés. Esta declaración debería incluir detalles específicos sobre la naturaleza del conflicto, incluyendo la relación o situación que podría influir en sus decisiones laborales y cualquier acción propuesta para manejar el conflicto.
- ❖ Revisión y evaluación: El departamento designado revisará y evaluará la declaración de conflicto de interés presentada por el empleado. Esto puede implicar investigaciones adicionales o consultas con otras partes relevantes para determinar la gravedad del conflicto y las medidas apropiadas para abordarlo.
- ❖ Desarrollo de un plan de gestión del conflicto: Si se determina que existe un conflicto de interés, se desarrollará un plan de gestión del conflicto. Esto podría implicar medidas como la divulgación completa del conflicto a las partes relevantes, la abstención del empleado de participar en ciertas decisiones o actividades relacionadas con el conflicto, o la reasignación de responsabilidades.
- ❖ Seguimiento y revisión: Se realizará un seguimiento regular del conflicto de interés y del plan de gestión desarrollado para abordarlo. Esto puede incluir la revisión periódica de la situación y la implementación de ajustes en el plan de gestión según sea necesario.
- ❖ Confidencialidad y protección del denunciante: COMCAJA debe garantizar la confidencialidad del empleado que reporta el conflicto de interés y protegerlo de cualquier represalia o consecuencia adversa como resultado de su denuncia.
- ❖ Dilema: COMCAJA a través de los canales establecidos, podrá recepcionar consultas de los colaboradores o terceros en temas de Conflicto de Interés.

## 11. Información y Comunicación.

### 11.1 Plan de Comunicación.

Desarrollar un plan de comunicación integral es una estrategia crucial para implementar una cultura efectiva dentro de La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA. Este plan de comunicación debe estar diseñado para



sensibilizar a los colaboradores sobre la importancia de prevenir, denunciar y detectar hechos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, así como para promover una cultura organizacional ética y transparente.

Aquí hay algunas acciones clave que podrían formar parte de este plan de comunicación:

- ❖ **Mensaje Claro y Comprensible:** Desarrollar un mensaje claro y comprensible que comunique la postura de COMCAJA contra la Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial y la importancia de la integridad en todas las operaciones de la organización.
- ❖ **Canal de Comunicación:** Establecer un canal de comunicación abierto y confidencial para que los colaboradores puedan reportar casos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial de manera segura, sin temor a represalias.
- ❖ **Material Educativo:** Crear material educativo, como folletos, videos y presentaciones entre otros, que expliquen los diferentes aspectos de la política, la normatividad legal relacionada y los procedimientos para reportar.
- ❖ **Sesiones de Capacitación:** Realizar sesiones de capacitación periódicas sobre esta política, las leyes pertinentes y los controles internos de la organización para prevenir y detectar.
- ❖ **Ejemplos y Casos de Estudio:** Utilizar ejemplos y casos de estudio relevantes para ilustrar los riesgos y consecuencias, así como para destacar la importancia de la integridad en todas las actividades laborales.
- ❖ **Reconocimiento y Refuerzo:** Reconocer y reforzar el comportamiento ético y el cumplimiento de esta política, mediante incentivos, premios o reconocimientos públicos.
- ❖ **Participación de la Alta Dirección:** Promover el compromiso y la participación activa de la alta dirección en la promoción de una cultura, incluyendo mensajes y acciones que respalden los esfuerzos de comunicación.



- ❖ Evaluación y Mejora Continua: Realizar evaluaciones periódicas del plan de comunicación, para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.

Al implementar un plan de comunicación integral y efectivo, COMCAJA puede fomentar una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la responsabilidad, lo que ayudará a prevenir y combatir la Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial en todas las áreas de la organización.

## 12. Monitoreo.

La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA., debe implementar un cronograma con objetivos en las Políticas y/o lineamientos relacionados, además de un monitoreo de los riesgos identificados y de la suficiencia, idoneidad y efectividad de los mismos, implementados en los diferentes procesos.

- ❖ La evaluación de las Políticas basada en riesgos no es un proceso único, sino que debe ser continuo y adaptarse a medida que cambian los riesgos y el entorno operativo de la organización. COMCAJA debe establecer un proceso de monitoreo regular y revisión de sus políticas para garantizar su efectividad a lo largo del tiempo.
- ❖ Definir indicadores: Identificar y definir los indicadores clave que podrían indicar la presencia de fraudes. Estos pueden incluir patrones inusuales de actividad financiera, transacciones no autorizadas, discrepancias en registros o informes, entre otros.
- ❖ Implementar herramientas de monitoreo: Utilizar herramientas tecnológicas, como sistemas de detección de anomalías, software de análisis de datos y para monitorear de manera continua las transacciones y demás actividades en busca de posibles desviaciones en procesos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial.
- ❖ Establecer umbrales y alertas: Configurar umbrales y alertas automáticas en los sistemas de monitoreo para detectar actividades sospechosas que superen ciertos límites predefinidos. Esto permite identificar y abordar rápidamente posibles casos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de



Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial.

- ❖ Realizar revisiones periódicas: De los datos y registros financieros para identificar anomalías o patrones inusuales que puedan indicar la presencia de fraudes.
- ❖ Implementar controles internos: Reforzar los controles internos en áreas clave de la organización para prevenir y detectar Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial. Esto puede incluir la segregación de funciones, la revisión y aprobación de transacciones por parte de supervisores, y la implementación de políticas y procedimientos claros.
- ❖ Capacitar al personal: Proporcionar capacitación regular al personal sobre cómo identificar y reportar posibles casos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial. Esto ayuda a crear conciencia y promover una cultura de vigilancia contra el fraude en toda la organización.
- ❖ Investigación y seguimiento: Investigar cualquier indicio de desviación del proceso que pueda ser identificado a través del monitoreo, para así tomar las medidas adecuadas en respuesta a los hallazgos. Esto puede incluir la colaboración con las autoridades competentes y la implementación de medidas correctivas.
- ❖ Revisión y mejora continua: Revisar periódicamente los procesos de monitoreo de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial, para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario. El fraude y las tácticas utilizadas por los delincuentes pueden evolucionar con el tiempo, por lo que es importante mantenerse al tanto de las últimas tendencias y adaptar los enfoques de monitoreo en consecuencia.

### 13. Auditoría Interna.

La realización de una evaluación de sus Política basada en riesgos es una práctica crucial para La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA. Este proceso implica identificar, analizar y evaluar los riesgos a los que se enfrenta la

organización, así como la efectividad de los controles existentes para mitigar esos riesgos y el tratamiento de los eventos cuando ocurren. Aquí hay algunas etapas clave que COMCAJA puede seguir en este proceso:

- ❖ **Identificación de riesgos:** COMCAJA debe realizar una evaluación exhaustiva de los posibles riesgos a los que está expuesta la organización. Esto puede incluir la identificación de áreas y procesos más susceptibles a actividades sospechosas,
- ❖ **Evaluación de controles existentes:** Una vez identificados los riesgos, COMCAJA debe revisar los controles y medidas preventivas que ya tiene en su lugar para abordar estos riesgos. Esto implica analizar la efectividad de los controles en la prevención, detección y respuesta a casos de corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás.
- ❖ **Análisis de brechas:** Comparar los riesgos identificados con los controles existentes puede revelar brechas en las políticas establecidas por COMCAJA. Es fundamental identificar estas brechas para poder tomar medidas correctivas adecuadas.
- ❖ **Investigación de denuncias:** El área designada podrá investigar denuncias recibidas a través de los canales de denuncia establecidos por la organización. Esto implica llevar a cabo investigaciones imparciales y exhaustivas para determinar la veracidad de las denuncias y tomar medidas adecuadas en respuesta a los hallazgos.
- ❖ **Monitoreo continuo:** El área designada podrá establecer programas de monitoreo continuo para detectar posibles indicadores de fraude en tiempo real. Esto puede implicar el uso de análisis de datos y técnicas de auditoría forense para identificar patrones y anomalías sospechosas.

Al seguir estos pasos, COMCAJA podrá fortalecer su política y reducir los riesgos asociados con este tipo de actividades ilegales, protegiendo así la integridad y reputación de la organización.

## 14. Capacitación y Entrenamiento.

Además, es importante que esta capacitación se incluya en el proceso de inducción de los colaboradores nuevos para asegurar que estén al tanto de las políticas y regulaciones relacionadas con la prevención y la lucha contra la corrupción desde el inicio de su empleo en COMCAJA.

Algunos temas que podrían cubrirse en esta capacitación incluyen:



- ❖ Concepto de corrupción y sus diferentes manifestaciones.
- ❖ Consecuencias legales y éticas de la corrupción.
- ❖ Obligaciones legales de los colaboradores y la empresa, en relación con la prevención de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial.
- ❖ Procedimientos internos para reportar casos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial de manera confidencial y segura.
- ❖ Implementación de controles internos para prevenir y detectar casos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial.
- ❖ Responsabilidades individuales y colectivas en la promoción de una cultura organizacional ética y transparente.
- ❖ Casos de estudio y ejemplos prácticos relacionados con la Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial en el ámbito empresarial.
- ❖ Para recibir las denuncias asociadas con eventos de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva, Transparencia y Ética empresarial, los trabajadores y grupos de interés, contarán con una Línea Ética y correo electrónico, los cuales garantizarán su independencia, reserva y el anonimato si el denunciante así lo prefiere.

## 15. Sanciones.

La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, reconoce que cualquier evento de incumplimiento de esta política y demás actividades que se deriven de ella. Serán responsables las personas por su aplicación y cumplimiento, así mismo deberán someterse a sanciones disciplinarias, administrativas, penales y pecuniarias, establecidas en las leyes locales e internacionales, así como el estricto seguimiento y monitoreo de los órganos de control establecidos al interior de la Caja.